

Fecha: 27-02-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: SERVICIOS Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍA PRORED ZONA NORTE LIMITADA

Pág. : 91  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.086

Jueves 27 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2615972

#### EXTRACTO

NESTOR ARAYA BLAZINA, Notario Público Iquique, Serrano nº 386, CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: ESTEBAN DOMINGO ALVARADO SUBIABRE, C.I.Nº 8.366.874-1, domiciliado en Calle Nueva Uno N°4915, Iquique; y JORGE PATRICIO HENRÍQUEZ JARA, C.I. N° 12.459.048-5, domiciliado en Av. El Peral N°7.078, Casa 75, Puente Alto; Modifican la cláusula tercera del pacto social primitivo de "SERVICIOS Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍA PRORED ZONA NORTE LIMITADA", nombre de fantasía "PRORED ZONA NORTE LTDA.", inscrita fojas 79 número 73 en el Registro de Comercio del 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, en el siguiente sentido: "TERCERO: OBJETO SOCIAL: a) la prestación de servicios en proyectos, estudios y consultorías, asistencia técnica, ingeniería, prestación de servicios e instalaciones en las área de telecomunicaciones, comunicaciones e informática; b) la prestación de servicios de transporte aéreo y/o trabajos aéreos con fines de lucro; c) la compra y venta, importación, exportación, reexportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización, almacenaje , y embargo por cuenta propia o ajena de equipos y materiales, en especial productos de telecomunicaciones, productos electrónicos de computación, sea al por mayor y/o al detalle, de procedencia nacional, extranjera, o de su propia manufactura, dentro o fuera del territorio nacional, tanto en Zona Franca como en zona de extensión y/o resto del país; d) La representación de empresas comerciales, industriales, mineras, agrícolas o servicios nacional o extranjeras; e) Fabricar, transformar, recuperar y reciclar materias primas, maquinarias, productos de cualquier naturaleza, y bienes de consumo habitual, abrir y constituir poderes compradores; f) Consignación, representación, distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros de maquinarias y equipos electrónicos, computacionales e informáticos en general, nuevos o usados, sus accesorios, así como el arrendamiento de toda clase de estos equipos, propios o ajenos, la comercialización, importación, transporte, almacenaje, distribución y venta, de toda clase de repuestos, accesorios, y partes de estos equipos, nuevos o usados, al por mayor o al detalle, y toda otra actividad conexa, complementaria o relacionada con las anteriores, sea que éstas se efectúen bajo el amparo del régimen de Zona Franca contemplado en el Decreto Ley número mil cincuenta y cinco y todas sus modificaciones posteriores o por regímenes aduaneros generales o especiales, y cualquier otra actividad que se relaciones directa o indirectamente con anteriores.- En lo no modificado quedan vigentes todas las cláusulas del pacto social original y sus modificaciones.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Iquique, 10 de Enero de 2025.-

CVE 2615972

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)